

En brezo de presos.

Manilla de la Cañan en  
Primer día de mes de Julio de mill  
seiscientos y tres y cincuenta años En virtud  
del auto proveído por las señoras del conce-  
jo de esta villa se le dio brezo a Francisco de  
Sebastián Gómez alguacil mayor de esta villa  
los presos siguientes

ap a Don Pedro de Brea por condenado  
en seis años de galeras y por deuda que  
deue a los herederos de Francisco Gómez mil e ochenta  
y cinco duros y ochenta y cinco

y por deuda que deue a don Francisco de Villar  
de guardiola <sup>de seis mil e ochenta</sup> y a los herederos de don  
de mayor tenido en las deudas que  
se siguen

Francisco mismo Francisco de lo hijo de Juan de  
Leonora deago de galeras

Francisco mismo de Pedro de mañanes de  
do por la causa que es la presa de que  
siendo tal con cada se le pide e cuenta a lance  
apendi miento de Pedro de otros doscientos

Francisco de Lopez de Rego e hijo  
alguacil mayor se dio por aver pagado de